



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMO TOLIMA

Junio Veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2020-0004-00
Comisorio: 007
Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: JORGE AUGUSTO ROJAS DUARTE
Demandado: MARÍA EDDYZ BUSTOS RODRIGUEZ Y OTRO

Éste Juzgado con el fin de continuar con el trámite de la referencia,

DISPONE:

Primero: **FIJAR NUEVAMENTE** la hora de las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) del día Miércoles Siete (7) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021), para llevar a cabo la diligencia de secuestro, del bien inmueble ubicado en la vereda Chontaduro – zona rural de éste municipio, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 360-35432 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Guamo Tolima.

Segundo: **RELEVAR** al señor **DIOGENES ORTÍZ GUTIÉRREZ**, como secuestre de la presente diligencia, quien hacía parte de la lista de auxiliares de la justicia hasta el 31 de Marzo de 2021.-

Tercero: **DESIGNESE** a la empresa **ALC CONSULTORES S.A.S**, como secuestre dentro del proceso de la referencia, atendiendo que hacen parte de la lista de auxiliares de la justicia a partir del 01 de Abril de 2021.-

Cuarto: **COMUNÍQUESELE** la anterior designación a la empresa **ALC CONSULTORES S.A.S**, de conformidad con el artículo 49 del código general del proceso y de la hora y fecha indicada en el numeral primero a efectos de que comparezca a la diligencia señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA RODRIGUEZ BARRETO
Juez